

28 DE NOVIEMBRE DE 2017

FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA- EXPANSIÓN: CITACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA-EXPANSIÓN CITACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta-Expansión, en adelante el Fondo, para el día **15 de Diciembre de 2017, a las 16:00 horas**, en calle Asturias N°280, piso seis, comuna de Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Modificar el Reglamento Interno del Fondo con el objeto de prorrogar su plazo de duración en 10 años, a contar del 16 de abril de 2021. De acordarse la prórroga, el plazo de duración del Fondo será hasta el 16 de abril del 2031.-
2. Asimismo, y de aprobarse la prórroga del plazo de duración del Fondo, acordar copulativamente:
 - 2.1. Disminuir el capital del mismo, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones; facultarlo para adquirir sus propias cuotas, con el objeto de proceder a pagar el valor de las cuotas de los aportantes disidentes que opten por retirarse, y fijar fecha para el pago, todo ello según el procedimiento de restitución establecido en el Reglamento Interno del Fondo.
 - 2.2. Otorgar un mandato a la Administradora del Fondo para que, una vez cumplido el procedimiento referido al derecho de retiro contenido en ese Reglamento, determine, si correspondiere, el número de cuotas en que se reducirá, finalmente, el capital del Fondo.
3. Adoptar los demás acuerdos y otorgar los poderes que fueren necesarios para materializar los acuerdos que adoptare la Asamblea en relación a los temas antes indicados.

Conforme a lo dispuesto en el acápite H, número 1.4 del Reglamento Interno del Fondo, la aprobación por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de la prórroga del plazo de duración del Fondo, concederá a los aportantes disidentes el derecho a retirarse del Fondo de Inversión Inmobiliaria Cimenta-Expansión, en los términos establecidos en el citado Reglamento Interno.

Considerase aportante disidente a aquel que en la respectiva asamblea se hubiere opuesto al acuerdo, situación que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a la asamblea, manifieste su disidencia por escrito a la Administradora, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de celebración de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que adoptó el acuerdo que lo motiva.

La Administradora efectuará una publicación mediante un aviso destacado en un diario de amplia circulación nacional y remitirá una comunicación a los aportantes con derecho a retiro que no asistieron a la Asamblea, al domicilio que ellos tengan registrado en la Administradora, informando sobre esta circunstancia, la metodología de cálculo para definir el valor a pagar por cuota por dicho retiro, y sobre el plazo y condiciones para su ejercicio, dentro de los dos días siguientes a la fecha en que nazca el derecho a retiro.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea Extraordinaria citada, los Aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Santiago, noviembre de 2017.-

PRESIDENTE

CIMENTA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS